



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6214/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6214 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED], en su calidad de apoderada General del Doctor [REDACTED], y quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la siguiente información: Copia Certificada de Opinión Jurídica de fecha 10 de septiembre del 2018 emitida por Departamento Jurídico de Personal, Unidad Jurídica. Bajo el número de referencia DPJ-IZ-74/2018 sobre la opinión del caso del Dr. [REDACTED] [REDACTED]. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... sin embargo, la solicitante presentó Poder General y Judicial sustituido a su favor por el Licenciado [REDACTED], con instrucciones del Doctor [REDACTED] en dicho documento, se le faculta para representarlo en trámites como el presente, de conformidad al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad Jurídica del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de la Unidad Jurídica copia certificada de Opinión Jurídica DPJ-IZ-74/2018, que se refiere al caso del Doctor [REDACTED] con N° de empleado [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias



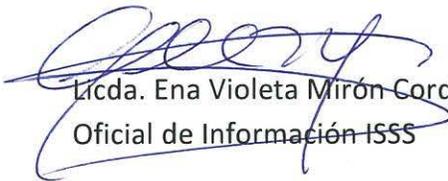
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

(frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Así mismo previo al retiro de la información deberá presentar en original el Poder General y Judicial relacionado en la presente resolución.

Notifíquese por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información ISSS

